



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Nit. 822.004.680-9

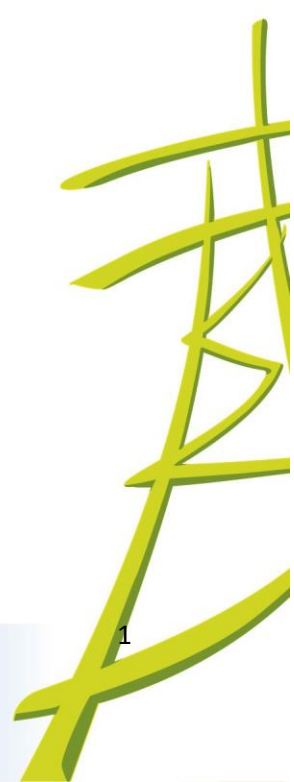
Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO REVISORIA FISCAL INFORME VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO GESTIÓN

San José del Guaviare, febrero de 2024





EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

I. INTRODUCCIÓN

La empresa de energía eléctrica del Departamento del Guaviare (en adelante, indistintamente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. o la "Empresa"), es un prestador del servicio público domiciliario de energía eléctrica que se rige por las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001 y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, registrada ante la Superintendencia de Servicios Públicos como empresa mixta de régimen jurídico privado, cuya composición accionaria es:

Conformación de los Accionistas	% de Acciones
Departamento del Guaviare	92,11%
Municipio San José del Guaviare	5,91%
Accionistas Minoritarios	1,98%
Total Acciones	100%

Acorde con lo anterior, debe tenerse presente que por expresa disposición de los artículos 19, 32 en concordancia con el artículo 186 ibidem de la Ley 142 de 1994 y los artículos 7 y 8 de Ley 143 de 1994, el régimen jurídico aplicable a todos los actos o negocios jurídicos que celebre ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. corresponde al derecho privado y sus vacíos han de suplirse con normas comerciales y civiles. Es así como, las mencionadas disposiciones legales establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 19. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico: (..)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas. "

"ARTÍCULO 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. " (Subrayas propias).

Ahora bien, La Oficina de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. tiene como propósito desarrollar las disposiciones establecidas en las Leyes 142 de 1994, 143 de 1994, 689 de 2001, Estatutos de Constitución de ENERGUAVIARE SA ESP, Resoluciones CREG 053 de 2000, 028 de 2000, 232 de 1997, 26 de 1996, 23 de 1996, 19 de 1996, 05 de 1996, 072 de 2002, 91 de 2003 y 034 de 2004 y demás normas que le sean aplicables de conformidad a su naturaleza jurídica.

Es de anotar, que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular EXTERNA N° 100-004 DE 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, relacionado con la aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 por parte de las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control interno, para lo cual la Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados.

En razón a que el Gobierno Nacional acogió el concepto de la Sala de Consulta en mención, el Consejo para la Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- determinó que las Empresas de Servicios Públicos mixtas no serán objeto de medición del desempeño institucional y por lo tanto, no estarán obligadas a reportar información a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG.

Finalmente, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante la política de control interno aprobada el 05/08/2021 basa su modelo de control en el COSO (Committee of sponsoring organizations), a partir de sus componentes:

- ❖ Entorno de control
- ❖ Evaluación de riesgos
- ❖ Actividades de control
- ❖ Información y comunicación
- ❖ Supervisión – Monitoreo



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

II. OBJETIVO

Presentar el informe con los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos con La Oficina de Control Interno de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.; reportando avances e incumplimientos de estas, para la toma de decisiones gerenciales.

III. ALCANCE

El informe con el seguimiento efectuado corresponde al plan de mejoramiento de Revisoría Fiscal suscrito de conformidad a los hallazgos emitidos por la Revisoría Fiscal vigencia 2022, los cuales fueron presentados a la Empresa y a la Asamblea de Accionistas en reunión ordinaria de marzo de 2023; permitiendo identificar los avances alcanzados por los líderes de procesos encargados del cumplimiento de las acciones de mejora.

IV. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno a través del Profesional 02 Auditor Interno verifica el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito, para lo cual se detectó la realización de una reunión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. convocada mediante Circular No. 209 del 23 de noviembre de 2023; en esta reunión los integrantes del Comité abordaron los hallazgos y establecieron compromisos de acuerdo a las responsabilidades de los trabajadores involucrados en las acciones de mejora.

Los resultados a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Revisora Fiscal Dra. Rubi Callejas González presenta un informe temático de la auditoria realizada como documento anexo al Dictamen del Revisor Fiscal año 2022, donde tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos legales y administrativos.
- Estados financieros.
- Auditoria a saldos contables.
- Razonabilidad de saldos de estados financieros.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

- Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Estableciendo 28 hallazgos de la siguiente manera:

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

1.1.2. Actas de Asamblea

Hallazgo 1: Las actas de Asamblea no cumplen las disposiciones contenidas en el Código de Comercio

Actividad del proceso a mejorar: Cumplir con las disposiciones establecidas en Código de Comercio inherentes a la legalidad de las actas de asamblea de accionistas.

Acción correctiva: Realizar ante la Cámara de Comercio de San José del Guaviare el registro formal de los folios de las actas de reunión de asamblea general de accionistas de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para cumplir con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Evidencia: 100% de actas de asamblea general de accionistas con el registro de folios ante la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

Fecha de Cumplimiento: 31/05/2023 en adelante.

Responsable Directo: Gerencia/Secretaria General y Jurídica.

Resultado/Seguimiento: 0% de cumplimiento.

No se aportaron evidencias de cumplimiento.

Se recomienda que para la vigencia 2024 se cumpla con la acción correctiva conforme a lo establecido en el Código de Comercio.

II. ESTADOS FINANCIEROS

2.1.1.4.1. Resultado operacional

Hallazgo 2: La entidad solo reconoce 11 meses de facturación de los 12 que se generan en el periodo fiscal 2022.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplir las disposiciones contenidas en el marco normativo resolución 414/14 numeral 4.1.2 representación fiel de los hechos y verificación de la información, así como el artículo 24 de Estatuto Tributario, así como



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

lo definido en el artículo 28 del Estatuto Tributario "REALIZACIÓN DEL INGRESO PARA LOS AOBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD. Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los ingresos realizados fiscalmente son los ingresos devengados contablemente en el año o periodo gravable.

Acción Correctiva: Reconocer 12 meses de facturación que se generan en el periodo fiscal 2022, cumplimiento a las disposiciones contenidas en el marco normativo res 414/14 numeral 4.1.2 representación fiel de los hechos y verificación de la información, así como el artículo 24 de Estatuto Tributario, así como lo definido en el artículo 28 del Estatuto Tributario "REALIZACIÓN DEL INGRESO PARA LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD.

Evidencia: Facturación mensual generada por los 12 meses en el período fiscal 2023.

Fecha de Cumplimiento: 01/01/2023 al 31/12/2023 en adelante.

Responsable Directo: Subgerencia Comercial.

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

Frente a este hallazgo la Subgerencia Financiera de la Empresa fija inicialmente la siguiente posición: "La entidad tiene establecido el ciclo de facturación desde el 20 al 19 de cada mes, valores que son identificados plenamente hasta el mes siguiente. Entre el quinto y séptimo día hábil, razón por la cual en la fecha que se identifica plenamente el valor facturado, es reconocido el ingreso, lo anterior debido a la dinámica económica de la prestación del servicio de energía en el Departamento del Guaviare y Puerto Concordia (Meta), es de anotar que aunque se pueda realizar un estimado de la facturación y realizar su reconocimiento antes del último día de cada mes, este tampoco representaría de forma fidedigna los hechos económicos, teniendo en cuenta el periodo facturado.

Sin embargo, se trató este hallazgo en reunión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable convocada mediante circular No. 209-2023 del 23 de noviembre 2023 y realizada el 29 del mismo mes y año; para lo cual El subgerente financiero interviene contando que por las características técnicas y tecnológicas con las que cuenta la empresa actualmente, no es posible facturar los 12 meses dentro de la vigencia. Se espera que una vez la empresa se modernice, se cambie el método de facturación y de esta manera se logre subsanar este hallazgo; por lo tanto, el modelo de negocio se mantiene como está actualmente.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Al intervenir la Dra. Solanyi Barreto – Profesional 02 Contador y la Dra. Maribel Montero – Secretaría General y Jurídica, recuerdan el proceso de facturación de acuerdo con la normatividad de la superintendencia; donde indica que los periodos deben estar entre 26 a 32 días y una vez facturado se debe brindar 5 días hábiles para que los usuarios realicen los pagos; además posterior a la lectura de los medidores se lleva a cabo la crítica y precrítica, proceso normativo.

Por todo lo anterior en este momento se imposibilita subsanar el hallazgo.

El comité técnico de sostenibilidad contable sugiere que el tratamiento más adecuado para este caso es mantener los procesos de facturación como se lleva actualmente, con el fin de no generar traumatismos en el desarrollo operacional de las actividades propias de la empresa.

Se anexa copia del Acta No. 01-2023.

III PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

3.1. Cuentas del activo

Hallazgo 3: Persiste diferencia de los saldos de cartera por sistema de transmisión regional vs los saldos de cartera del departamento comercial.

Actividad del proceso a mejorar: Conciliación y presentación de ajustes a comité de sostenibilidad contable; cumplimiento a lo establecido en la resolución 193 de 2016 - Anexo Numeral 3. 2 .15 Depuración contable permanente y sostenible, 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información.

Acción Correctiva: Realizar reunión de comité de sostenimiento contable para depuración de cartera a cargo del tercero ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., el cual no cuenta con soportes o derechos de cobro.

Evidencia: Acta de comité de sostenimiento y nota contable de ajuste.

Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023 en adelante.

Responsable Directo: Subgerencia comercial / Profesional 02 contador / Técnico 04 contable / comité de sostenimiento contable

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

Con respecto a este hallazgo es importante hacer claridad a la función del área Comercial y Mercadeo, la cual realiza el proceso de descargue de la liquidación del



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

LAC, organiza, factura electrónicamente por el concepto del Sistema De Transmisión Regional – STR y después entrega a la oficina de contabilidad la liquidación de lo facturado y sus respectivas facturas electrónicas en medio físico y magnético para que sean contabilizadas.

El área Comercial y Mercadeo recibe los soportes de pagos por concepto del STR, con referencia a número de factura y estos son radicados a través de correo electrónico str.energuaviare@energuaviare.com.co para que el área Financiera verifique en los extractos bancarios, a su vez aplique en el “sistema de software PIMISYS” y luego emita con el número de facturas pendientes por pago.

Al cierre de cada mes, el área Financiera envía un archivo en Excel de los pagos que fueron identificados en los extractos bancarios y aplicados a la facturación del STR, y los saldos de los agentes del STR para que se realice el proceso de solicitud de soporte de pago a través de correo electrónico.

A comienzo de cada mes el área Financiera emite un oficio de ingresos por recaudo STR, del mes facturado y relaciona los agentes del STR con numero de facturas pendientes por pago.

Se requiere que el área Financiera identifique las empresas que no están al día y realizar conciliación con Comercial y Mercadeo para depurar cada una de las cuentas del STR, y después realizar solicitud de conciliación de saldos con los agentes del STR.

En lo revisado se detectó que la facturación del STR Y CONVENIOS se trasladó desde 10 de octubre del 2014, para el área de Comercial y Mercadeo y no se ha facturado a nombre de ENERGUAVIARE SA ESP. Y menos por el valor de \$284.021.126,89

El área de Comercial y Mercadeo no realiza certificación de saldos.

Finalmente, en reunión de Comité Técnico Contable celebrada el día 29 de noviembre de 2023 Interviene el señor Wilson Jacome -Técnico 04 contable, explicando el motivo del hallazgo, donde manifiesta que aproximadamente en el año 2009, se inició el proceso de facturación STR Centro-Sur, en el año 2015 se realizó una conciliación con los diferentes agentes del mercado y quedó una diferencia de más de \$280 millones de pesos, que no se lograron identificar; ante esta situación en su momento, le cargaron ese valor al NIT de ENERGUAVIARE SA ESP.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Actualmente se realiza mensualmente conciliación entre el área de facturación con los agentes de mercado y el área contable y no existe reconocimiento de parte de ningún agente del mercado sobre ese valor que tenemos en nuestros estados financieros como cuenta por cobrar, es por ello; que se trae este caso al comité de sostenibilidad contable, con el fin de que se apruebe la depuración.

Por los años que han trascendido, se puede decir que ya es un valor incobrable, además contablemente se ha realizado el deterioro pertinente.

La secretaria general y jurídica manifiesta que si no existe un tercero identificado no existe la manera de cobrar, la profesional de apoyo – Mónica Atuesta manifiesta que no se encuentra ningún soporte físico del registro contable realizado en el año 2015.

La profesional de apoyo – Carolina Villagrande propone que se defina el tratamiento a dar en este caso, por lo cual el subgerente financiero – Omar Blandón expone que es necesario hacer la depuración porque no es real que ENERGUAVIARE SA ESP le deba a ENERGUAVIARE SA ESP y se desconoce los terceros que originan el saldo. El señor Yury Lascarro - Auditor Interno, dice que está de acuerdo con la propuesta de depuración.

El comité técnico de sostenibilidad contable aprueba por unanimidad la propuesta de castigar este valor que no es real y está afectando el patrimonio de la empresa, pero antes de realizar el registro contable, se le exponga a revisoría fiscal el caso, para que oriente en el proceso.

Hallazgo 4: Algunos saldos de la cuenta otras cuentas por cobrar no han sido conciliados.

Actividad del proceso a mejorar: Conciliación y presentación los ajustes al comité de sostenibilidad contable, cumplimiento a lo establecido en la resolución 193 de 2016 – Anexo Numeral 3. 2 .15 Depuración contable permanente y sostenible, 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información.

Acción Correctiva: Se iniciará el proceso de conciliación con el fin de depurar la cuenta y dar el tratamiento contable acorde con la normatividad vigente.

Evidencia: Nota contable de ajuste.

Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Responsable Directo: Profesional 02 contador.

Resultado/Seguimiento: 20% de cumplimiento.

Se realizó reunión de Comité Técnico Contable celebrada el día 29 de noviembre de 2023 La profesional de apoyo – Carolina Villagrande, expone que después de revisar la cuenta contable Otras Cuentas por Cobrar, se evidenció que existen 3 casos donde no se identifica el origen de la deuda, ya que el registro contable en Otras Cuentas por Cobrar, nace en una nota contable con el concepto “reclasificación de terceros” pero no es claro el motivo por el cual cada tercero adeuda a ENERGUAVIARE SA ESP, se buscaron los soportes físicos para poder definir de donde se arrastran los valores, pero no se encontró. Es por ello por lo que se trae específicamente estos casos al comité, con el fin de evaluar si alguien conoce la trazabilidad o definir el tratamiento a dar.

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
LUIS JAIRO ALVAREZ GUTIERREZ	NOTA CONTABLE NIIF No. 09 DEL 30/04/2018 - RECLASIFICACION ENTRE TERCEROS	2,246,024.00
EMPRESA DE ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO DEL GUAVIARE	NOTA CONTABLE NIIF No. 09 DEL 30/04/2018 - RECLASIFICACION ENTRE TERCEROS	878,810.00
BBVA FIDUCIARIA	NOTA CONTABLE NIIF No. 09 DEL 30/04/2018 - RECLASIFICACION ENTRE TERCEROS	58,799,047.04

El técnico 04 contable – Wilson Jacome, comenta que él conoce que a BBVA FIDUCIARIA se le está cobrando, a lo que interviene la Profesional 02 – Presupuesto, informando que ese valor corresponde a restitución de impuestos, pero que actualmente desde tesorería se está realizando el cobro al tercero.

Caso Luis Jairo Álvarez, interviene el señor Yuri Alexander Lascarro - Auditor Interno, comentando que según lo que El conoce ese valor se da debido a un doble pago realizado por concepto de liquidación al señor Luis Jairo. Para este caso se debe notificar a tesorería y talento humano para que nos informen con soporte el valor liquidado y valor pagado.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Caso empresa de acueducto y alcantarillado del Guaviare, se desconoce el origen de este valor, motivo por el cual se enviará un correo al deudor con el fin de que se concilie.

Existe otro caso el cual se trae a comité porque, aunque se encuentra soportado, el tercero a quien se le cargo la deuda verbalmente ha manifestado que no reconoce la deuda.

Esta cuenta nace por el pago de una planilla de ARL, en el convenio interadministrativo UPME 02-2020, la cual no fue reconocida por el convenio en la conciliación y liquidación de este, ya que no se debió pagar porque las personas que intervenían en ese convenio y de donde nacía la obligación ya habían culminado sus contratos.

El registro de la responsabilidad se le cargo a la profesional 02 – talento humano, que es la persona que gestionó ante contabilidad y tesorería el pago.

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
ARROYAVE ROLDAN GLORIA PATRICIA	NOTA CONTABLE No. 30 DEL 01/02/2022 CUENTA POR PAGAR POR ERROR EN PAGO EN ARP DIC 2020	809,400.00

La anterior mencionada indica que ella no es responsable, porque desde el área de SISO se le entregan las planillas de ARL para el proceso interno.

La profesional de apoyo – Carolina Villagrande, reitera que por lo antes expuesto se lleva el caso a comité, con el fin de que se oriente o defina el procedimiento a seguir en estos casos.

El comité técnico de sostenibilidad contable propone que se realice una reunión con la profesional 02 – contador, el área de control interno y la involucrada directamente, para que se defina la responsabilidad.

El compromiso establecido en el Acta de la Reunión “La profesional 02 – contador, debe gestionar una reunión, antes de finalizar la vigencia, con el área de control interno, jurídica y la señora Patricia Arroyave, para que se defina la responsabilidad frente a la cuenta por cobrar en el proceso del pago extra de ARL y se le permita hacer sus descargos”, no se ha cumplido.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 5: Persisten saldos por demanda a Fiscalía y pagos de impuestos sin responsabilidad fiscal a la fecha de la auditoria.

Actividad del proceso a mejorar: Aperturar procesos de responsabilidad en la entidad, dado que esta situación podría originar presuntas sanciones de acuerdo con lo establecido en el Art 6 de la ley 610 de 2000-Daño al Patrimonio del Estado.

Acción Correctiva: 1. Iniciar las acciones tendientes a la depuración de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente. 2. Solicitar a la Secretaria General y Jurídica de la empresa el estado actual de cada contrato suscrito.

Evidencia: Informe / Acta.

Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023.

Responsable Directo: Secretaria General y Juridica / Profesional 02 Contadora / Técnico 04 costos

Resultado/Seguimiento: 50% de cumplimiento.

1. Iniciar las acciones tendientes a la depuración de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente. 0% de cumplimiento.
2. Solicitar a la Secretaria General y Jurídica de la empresa el estado actual de cada contrato suscrito. 100% de cumplimiento.

Se evidenció la entrega por parte de la Secretaría General y Jurídica de la situación Jurídica de los anticipos entregados mediante escrito del 10 de agosto de 2022.

Así mismo, se reitera el cumplimiento por parte de la Secretaria General y Jurídica quienes mediante correo empresarial dirigido a la Subgerencia Financiera ENERGUAVIARE <financiera@energuaviare.com.co> y Contabilidad ENERGUAVIARE <contabilidad@energuaviare.com.co>, informan:

“Teniendo en cuenta que la actividad 5 del plan de mejoramiento de la revisoría fiscal establece:

#	Hallazgo	Actividad del proceso a mejorar	Acción correctiva o de mejora	Indicador	Meta	Evidencia	Fecha de cumplimiento	Responsable
5	PERSISTEN SALDOS POR DEMANDA A FISCALIA Y PAGOS DE IMPUESTOS SIN RESPONSABILIDAD FISCAL A LA FECHA DE LA AUDITORIA.	Aperturar procesos de responsabilidad en la entidad, dado que esta situación podría originar presuntas sanciones de acuerdo a lo establecido en el Art 6 de la ley 610 de 2000-Daño al Patrimonio del Estado.	1. Iniciar las acciones tendientes a la depuración control de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente. 2. Solicitar a la Secretaria General y Jurídica de la empresa el estado actual de cada contrato suscrito.	Informe / Acta	1	Informe de situación Jurídica de los anticipos entregados /Acta de Conciliación realizada o nota contable	01/06/2023 al 31/12/2023	Secretaria General y Jurídica/ Profesional 02 Contadora/Técnico 04 costos

Respetuosamente nos permitimos informar que, para la época de suscripción del plan de mejoramiento, a la Secretaría General y Jurídica no le fue informado que saldos hacen parte de este hallazgo.

No obstante, es preciso aclarar que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, el 19 de diciembre de 2019 conoció del pago de sanciones e intereses a la DIAN de los impuestos de retención en la fuente periodo 7 y 8 e IVA del cuarto periodo de 2019, tema que fue retomado en las reuniones del 5 y el 17 de febrero de 2020 y sobre lo cual por UNANIMIDAD los integrantes del comité de conciliación deciden sobre la procedencia de la acción de repetición en contra del Sr. FERNANDO SANTAMARIA LUNA producto de las sanciones e intereses de mora canceladas ante la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por concepto de retención en la fuente periodos 7 y 8 de 2019 e impuesto sobre las ventas periodo 4 de 2019.

Dicha acción fue radicada el 28 de julio de 2020 y culminó el 25 de septiembre de 2023 con el pronunciamiento del Juzgado Primero Administrativo de San José del Guaviare, en el cual declaró probada la excepción denominada “Ineptitud de la demanda por falta de cumplimiento de los requisitos de procedibilidad”, propuesta por la apoderada del demandado FERNANDO SANTAMARIA LUNA y en consecuencia, TERMINAR EL PRESENTE PROCESO, por considerar:

“(…) Por consiguiente, según la información que reposa en el plenario, para el sub examine no se encuentran cumplidos los presupuestos para la procedibilidad de la pretensión de repetición, conforme a los parámetros de la Ley 678 de 2001 y artículo 142 del C.P.A.C.A., como quiera que:

- iii) La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. no ha sido condenada en sentencia proferida por juez competente a reparar los daños antijurídicos causados a un particular, ni ha resultado vinculada a la indemnización del daño en virtud de una conciliación u otra forma de solución de un conflicto; toda vez que el pago efectuado obedeció a una sanción por el incumplimiento de sus obligaciones legales, como lo es, la declaración y pago de la retención en la fuente y del impuesto sobre las ventas, dentro de los plazos.*
- ii) Según la documentación allegada, la demandante realizó el pago conforme a la liquidación de la sanción establecida en el artículo 641 del Estatuto Tributario.*
- iii) Para el caso, no existe condena o conciliación que se haya producido a causa de la presunta conducta dolosa o gravemente culposa de un agente del estado.*

Así las cosas, conforme a las normas y los pronunciamientos jurisprudenciales citados, la fuente en el presente caso no es una condena judicial o alguna forma de terminación de conflicto como lo dispone el artículo 142 del C.P.A.C.A. en concordancia con el artículo 2 de la Ley 678 de 2001, como presupuesto de procedencia.

Corolario de lo expuesto, atendiendo los argumentos planteados por la profesional del derecho que representa los intereses del demandado, Fernando Santamaría Luna, en las excepciones de “Falta de Jurisdicción y Competencia” e “Ineptitud de la demanda por falta de cumplimiento de los requisitos de procedibilidad” debe indicar el Despacho que será esta última la llamada a prosperar, pues la prosperidad de aquella (falta de jurisdicción y competencia) implicaría la remisión del expediente al juez que corresponda y, en virtud del principio de legalidad, esto no sería posible por cuanto el asunto sub examine no es susceptible de control judicial.” (...) (Extracto tomado de la pág. 10 de la sentencia del proceso, la cual se adjunta).

Por las consideraciones expuestas, respetuosamente nos permitimos comunicar la decisión judicial a efectos de que el área financiera realice los trámites sobre las cuentas que deban llevar a cabo teniendo en cuenta que ya se agotó la vía judicial”

Se recomienda llevar este caso al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para que se conozca por parte de los miembros esta decisión judicial y se den las orientaciones frente a la depuración de la cuenta.

En reunión de Comité Técnico Contable celebrada el día 29 de noviembre de 2023 además de lo anterior se expuso que teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Guaviare en el Informe Final de Auditoría realizado a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. vigencia 2019 PGA 2020, reportó el Hallazgo 39 (A-D-F-P)/Observación 45, así:



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

“La empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, cancelo el valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.620.000), correspondientes a sanciones, intereses moratorios, actualizaciones de los meses de julio y agosto de 2019 con ocasión al impedimento en la presentación oportuna de la declaración de la retención en la fuente, auto renta e IVA en la página MUISCA de la DIAN como consta en los siguientes comprobantes de egresos:

- Comprobante de Egreso número 02143 del 19 de septiembre de 2019, se canceló el valor de \$ 24.724.000 correspondiente a la cancelación de sanción e intereses moratorios de la retención en la fuente del mes de julio de 2019 el cual fue autorizado mediante acto de gerencia N° 161 de 2019.*
- Comprobante de Egreso número 02474 del 22 de octubre de 2019, se canceló el valor de \$ 1.679.000 correspondiente a la cancelación de sanción e intereses moratorios de la retención en la fuente del mes de julio de 2019 el cual fue autorizado mediante acto de gerencia N° 222 de 2019*
- Comprobante de Egreso número 02924 del 04 de diciembre de 2019, se canceló el valor de \$ 771.000 correspondiente a la cancelación de sanción e intereses moratorios de la retención en la fuente del mes de julio de 2019.*
- Comprobante de Egreso número 02144 del 19 de septiembre de 2019, se canceló el valor de \$ 3.739.000 correspondiente a la cancelación de sanción e intereses moratorios de la retención en la fuente del mes de agosto de 2019.*
- Comprobante de Egreso número 02142 del 19 de septiembre de 2019, se canceló el valor de \$ 707.000 correspondiente a la cancelación de sanción e intereses moratorios de IVA cuarto bimestre.*

De acuerdo a la verificación efectuada por el Ente de Control determinó un presunto daño por el monto de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$31.620.000), correspondientes a sanciones, intereses moratorios, actualizaciones de los meses de julio y agosto de 2019, al ser violatorios algunos de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal conforme a los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y por cuya conducta presuntamente se puede haber infringido la normatividad vigente.

Por lo anterior se mantiene la observación configurándose como Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, Penal y Fiscal en cuantía de \$31.620.000. Criterio: Decreto 624 de 1989, Art 1. Estatuto Tributario, Art 2. Decreto 825 de 1978, Art. 368 Estatuto Tributario, Art 571. Estatuto Tributario, Resoluciones 414 de 2014, Resolución 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema”



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

El comité técnico de sostenibilidad contable propone por unanimidad, con el fin de subsanar este hallazgo, que el área jurídica informe a la oficina contable si existe algún proceso fiscal en la contraloría y/o proceso penal en la fiscalía a nombre del señor Fernando Santamaria Luna y a su vez el número del proceso vigente y su estado.

El compromiso establecido en el Acta de la Reunión “La profesional de apoyo – Mónica Atuesta solicitará al área de Jurídica el número del proceso vigente y su estado, en contra del señor Fernando Santamaria Luna y a su vez si existe según el hallazgo No. 05 del informe de revisoría fiscal 2022, algún proceso en la fiscalía a nombre del mencionado, no se ha cumplido.

Hallazgo 6: Persiste omisión de reclasificar el valor de \$9.637.211.359 de la construcción eléctrica rural en media y baja tensión de 13 veredas en el municipio de Calamar.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplimiento a lo establecido en la resolución 193 de 2016,-Anexo Numeral 3.2.15 Depuración Contable permanente y sostenible, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información.

Acción Correctiva: Iniciar las acciones tendientes a la reclasificación de la cuenta para reconocer como activo los bienes inherentes al proyecto mencionado

Evidencia: Actas de reuniones / Notas Contables

Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023.

Responsable Directo: Gerente / Subgerente Financiero / Profesional 02 Almacenista / Profesional 02 Contador

Resultado/Seguimiento: 0% de cumplimiento.

Se recomienda realizar reunión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con la participación de la Revisora Fiscal y el Subgerente de distribución, para que se conozca del caso y se tomen las decisiones pertinentes.

En reunión de Comité Técnico Contable celebrada el día 29 de noviembre de 2023 La profesional 02 – contador, expresa que este hallazgo se debe al registro contable del proyecto de inversión BPIN No. 2017000070037, como ingresos de la empresa en el año 2018.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Por lo anterior el comité de sostenibilidad contable por unanimidad, sugiere se le proponga al gerente que se contrate un contador, o firma externa especialista en tributaria, con el fin de que estos definan el proceso correcto para subsanar este hallazgo.

Esta acción no se ha cumplido no se evidenció en el año 2023 contratación suscrita con un contador, o firma externa especialista en tributaria, con el fin de que estos definan el proceso correcto para subsanar este hallazgo.

Hallazgo 7: Persiste la carencia de conciliación de la propiedad, planta y equipo vs los saldos contables.

Actividad del proceso a mejorar: Analizar la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a Bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación que permita verificar el resultado final del inventario de activos fijos, determinando las existencias que permitan establecer la cantidad de activos que tiene la Empresa.

Evidencia: Acta de reuniones/ Actas de Conciliación


Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023.

Responsable Directo: Profesional 02 Almacenista / Profesional 02 Contador

Resultado/Seguimiento: 55% de cumplimiento.

Conforme a la información presentada por la Profesional 02 Almacenista y lo evidenciado, dentro de la gestión para la mejora del hallazgo, se trabajan en mesas técnicas de activos mensual, y se cuenta con las actas del mes julio y agosto, donde se evidencia un porcentaje general de avance de 55.18% a corte 30 septiembre de 2023 de cada grupo contable:

AVANCE CRONOGRAMA DE TRABAJO 2023				
ITEM	GRUPO	NOMBRE	PORCENTAJE	AVANCE GENERAL
1	1605	TERRENOS	100%	9,09%
2	1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	85%	7,73%
3	1620	MAQUINARIA, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	100%	9,09%
4	1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	91%	8,27%
5	1640	EDIFICACIONES	100%	9,09%
6	1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	3%	0,27%
7	1650	REDES, LINEAS Y CABLES	3%	0,27%
8	1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	11%	1,00%
9	1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO OFICINA	7%	0,64%
10	1670	EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	7%	0,64%
11	1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	100%	9,09%
TOTAL				55,18%

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680		Código	A-GDC-FO-05
			Fecha de Aprobación	14/05/2014
			Versión	1
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Página	Página 1 de 9

Dirigida por: Subgerencia Administrativa	Fecha: 18 07 2023	Acta N. 14-2023
	Duración: 40 minutos	Lugar: Sede Principal San José
Objetivo: Mesa técnica Gestión Administrativa con el fin de informar el avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.		
Temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura acta anterior No. 11-2023 del 09-06-2023 - Revisión compromisos y avance cronograma de trabajo concepto de la firma Moreno para la incorporación y registro contable de activos eléctricos. 	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo las 04:00 pm del día 18 de julio de 2023, se reunieron José William Coy Torres – Subgerente Administrativo, Omar Eduardo Blandón Sánchez – Subgerente Financiero, Leidy Solanyi Barreto Pinto – Profesional 02 Contadora, Gloria Yuliana Rincón Agudelo – Profesional 02 Almacén, con el fin de llevar a cabo mesa técnica de la gestión administrativa e informar el avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. con referencia especial de activos eléctricos.</p>		
<p>Toma la palabra el Dr. José William Coy Torres – Subgerente Administrativo dando la bienvenida a los asistentes y como invitadas la doctora Maribel Montero Abello, Secretaria General y Jurídica (invitada) y la Ingeniera Natali Novoa Pescador, Profesional 01 Sistema Gestión de Calidad, con el fin de iniciar la reunión; posterior concede la palabra a la profesional 02 de almacén.</p>		
<p>Toma la palabra Gloria Yuliana Rincón Agudelo, Profesional 02 Almacén, manifestando que el acta de reunión anterior fue remita al grupo de WhatsApp para su respectiva lectura y revisión, a lo cual los asistentes relacionados manifestaron haber leído y aprueban; de igual forma se le manifiesta a la Doctora Maribel Montero Abello, los compromisos pendientes de envío de</p>		

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680		Código	A-GDC-FO-05
			Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		Versión	1
			Página	Página 1 de 6

Dirigida por: Subgerencia Administrativa	Fecha: 18 08 2023	Acta N. 15-2023
	Duración: 40 minutos	Lugar: Sede Principal San José

Objetivo: Mesa técnica Gestión Administrativa con el fin de informar el avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Temas tratados:	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura acta anterior No. 14-2023 del 18-07-2023 - Revisión compromisos y avance cronograma de trabajo
------------------------	---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:00 am del día 18 de agosto de 2023, se reunieron **José William Coy Torres** – Subgerente Administrativo, **Omar Eduardo Blandón Sánchez** – Subgerente Financiero, **Leidy Solanyi Barreto Pinto** – Profesional 02 Contadora, **Gloria Yuliana Rincón Agudelo** – Profesional 02 Almacén, **Sandra Milena Chacón Robis** – Técnico 04 Costos ABC/ Apoyo Almacén participa de manera virtual mediante la herramienta de videollamada, **Herly Carolina Díaz Rodríguez** - Técnico 01 Almacén y **Carolina Villagrande Mendoza** - Profesional de Apoyo a contabilidad, con el fin de llevar a cabo mesa técnica de la gestión administrativa e informar el avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Toma la palabra el Dr. **José William Coy Torres** – Subgerente Administrativo dando la bienvenida a los asistentes, con el fin de iniciar la reunión; posterior, concede la palabra a **Herly Carolina Díaz Rodríguez** - Técnico 01 Almacén.

Toma la palabra **Herly Carolina Díaz Rodríguez** - Técnico 01 Almacén, manifestando que el acta de reunión anterior fue remitida al grupo de WhatsApp para su respectiva lectura y revisión, a lo cual los asistentes relacionados manifestaron haber leído y aprueban.

Finalmente, se recomienda seguir realizando ejercicios de conciliación que conlleven a verificar el resultado final del inventario de activos fijos, determinando las existencias que permitan establecer la cantidad de activos que tiene la Empresa.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 8: Persiste la omisión a tener identificados claramente los activos de la entidad.

Actividad del proceso a mejorar: Identificación de los activos de la Empresa.

Acción Correctiva: Identificar los bienes que hacen parte de los activos de la empresa y su titularidad, para el reconocimiento contable.

Evidencia: Registro contable en software contable.

Fecha de Cumplimiento: 01/07/2023 al 31/12/2023.

Responsable Directo: Profesional 02 almacén- Profesional 02 Contador- Subgerente Administrativa- Subgerente Financiero – Gerente

Resultado/Seguimiento: 8.27% de cumplimiento.

Conforme a la información presentada por la Profesional 02 Almacenista y lo evidenciado, dentro de la gestión para la mejora del hallazgo, se trabajan en mesas técnicas de activos mensual, y se cuenta con las actas del mes julio y agosto, donde se evidencia un porcentaje general de avance de % a corte 30 septiembre de 2023 de cada grupo contable:

AVANCE CRONOGRAMA DE TRABAJO 2023				
ITEM	GRUPO	NOMBRE	PORCENTAJE	AVANCE GENERAL
1	1605	TERRENOS	100%	9,09%
2	1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	85%	7,73%
3	1620	MAQUINARIA, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	100%	9,09%
4	1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	91%	8,27%
5	1640	EDIFICACIONES	100%	9,09%
6	1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	3%	0,27%
7	1650	REDES, LINEAS Y CABLES	3%	0,27%
8	1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	11%	1,00%
9	1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO OFICINA	7%	0,64%
10	1670	EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION	7%	0,64%
11	1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION	100%	9,09%
TOTAL				55,18%



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Por lo anterior, se tiene en cuenta considerar según el hallazgo las siguientes cuentas:

-Redes, líneas y cables 161505	Avance: 0.27%
-Otras construcciones curso 161590	Avance: 7.73%
-Redes, líneas y cables de conducción 165009	Avance: 0.13%
-Redes, líneas y cables de uso sin contraprestación 165012	Avance: 0.13%
-Plantas, ductos y túneles 1645	Avance: 0.27%
<u>TOTAL: 8.27%</u>	

Finalmente, se recomienda continuar con la identificación de los bienes que hacen parte de los activos de la empresa y su titularidad, para el reconocimiento contable.

Hallazgo 9: Durante el 2022 se realizaron bajas por el valor de \$417.079.227, sin registro contable en su totalidad.

Actividad del proceso a mejorar: Procedimiento de bajas de elementos mediante la aplicación del Manual de Almacén vigente.

Acción Correctiva: Crear bodega de inservibles en el sistema de información PIMISYS almacén, de acuerdo con la cuantía del artículo, con el fin de registrar el traslado entre bodegas llevando el control de los elementos en proceso de baja.

Evidencia: Registro en la bodega de elementos inservibles en el sistema de información PIMISYS almacén.

Fecha de Cumplimiento: 30/08/2023.

Responsable Directo: Subgerente Administrativo - Profesional 02 Almacén - Técnico 01 Almacén - Técnico 04 Costos ABC

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

Conforme a la información presentada por la Profesional 02 Almacenista se evidenció la creación del documento denominado traslado entre bodegas inservibles, es de anotar, que se clasificó de conformidad a las cuantías, así:

- Mínima cuantía: traslado entre bodegas inservibles 0 hasta 0.5 SMMLV
- Menor cuantía: traslado entre bodegas inservibles 0.5 SMMLV HASTA 50 UVT
- Activos: traslado entre bodegas inservibles <50 UVT



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.


Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Con estos soportes se demuestra la creación de la bodega de elementos inservibles:

Mínima cuantía: traslado entre bodegas inservibles 0 hasta 0.5 SMMLV

Feb/28/2023 Usuario : CDIAZ



**EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA
DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.**

ALMACEN GENERAL

TRASLADO ENTRE BODEGA INSERVIBLE-MC HAST 0.5 SMMLV obante de Devolución No. **1**

Nit: 822004680

FECHA: 28 de Feb de 2023	QUIEN ENTREGA: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	NITICC: 822004680	REFERENCIA:
CONCEPTO DE LA TRANSACCION: SE REALIZA TRASLADO DE UN AUDIFONO DE DIADEMA EN ESTADO INSERVIBLES, DE ACUERDO A DEVOLUCION (SIN ASIGNAR) ALMACEN N° 22 DEL 2023. CON EL FIN DE SER TRASLADADOS DE BODEGA USADOS A BODEGA INSERVIBLE PARA POSTERIOR REALIZAR PROCESO DISPOSICION FINAL.		TIPO DOCUMENTO DE CRUCE: (SIN ASIGNAR)	
		DOCUMENTO CRUCE No.:	

CODIGO ARTICULO	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
822004680	0028		CASCARA SANCOS HI-BLOCK	UNIDAD	1.00	\$55,000.00	\$55,000.00
TOTAL:						\$55,000.00	

La suma de:
CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

RINCON AGUDELO GLORIA YULIANA
Almacenista

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
NITICC:822004680




EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Menor cuantía: traslado entre bodegas inservibles 0.5 SMMLV HASTA 50 UVT

Feb/28/2023 Usuario : CDIAZ



**EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA
DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
ALMACEN GENERAL**

TRASLADO ENTRE BODEGA INSERVIBLE-(0.5) SMMLV-50UVT robante

de Devolución No. **1**

FECHA: 28 de Feb de 2023		QUIEN ENTREGA: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		NIT/CC: 822004680	REFERENCIA:
CONCEPTO DE LA TRANSACCION: SE REALIZA TRASLADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS EN ESTADO INSERVIBLES ENOR CUANTIA -HASTA 50 UVT, DE ACUERDO A DEVOLUCIÓN ALMACÉN DE CADA UNO, CON EL FIN DE REALIZAR PROCESO DISPOSICIÓN FINAL.				TIPO DOCUMENTO DE CRUCE: DE M (SIN ASIGNAR)	
				DOCUMENTO CRUCE No.:	

CODIGO ARTICULO	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
153504020303001	00004	EC 00062	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L365 MOD. C462J S/N S3YK520985	UNIDAD	1.00	1,015,000.00	1,015,000.00
1535811401	00038	6067600	ARNÉS DIELECTRICO DE 4 PUNTOS DE ANCLAJE TIPO H, CON ARGOLLAS TIPO "D", RESISTENCIA MÍNIMA DIELECTRICA DE 9 KB.CUENTA CON UNA MARPOSA ERGONOMICA DORSAL, RESISTENCIA ANCLAJE 5000 LB (2200N), NORMATIVIDAD ANSI Z359-1 2007 ANSI A 10.32.2004	UNIDAD	1.00	886,550.00	886,550.00
1535811402	00077	705810	ESLINGA SENCILLA DE DETENCIÓN DE CAÍDAS EN REATA PARA POSICIONAMIENTO O RESTRICCIÓN CAPACIDAD MÁXIMA 140 KG, SOPORTA CARGA DE TRACCIÓN DE 5000 LB (2200N), RESISTENCIA DE 3600 LB (1600N) 2 GRANCHOS DE 1/2 DE APERTURA, NORMA ANSI Z359-2007-ANSI A-10.32.2004	UNIDAD	1.00	652,500.00	652,500.00
TOTAL:						\$2,555,050.00	

La suma de:
DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS

RINCON AGUDELO GLORIA YULIANA
 Almacenista

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
 NIT/CC:822004680




EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Activos: traslado entre bodegas inservibles <50 UVT

Feb/28/2023 Usuario : CDIAZ



**EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA
DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
ALMACEN GENERAL**

TRASLADO ENTRE BODEGAS INSERVIBLES - ACTIVO >50 UVT

Nit: 822004680

FECHA: 28 de Feb de 2023		QUIEN ENTREGA: EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		NIT/CC: 822004680		REFERENCIA: Probante de Devolución No. 1		
CONCEPTO DE LA TRANSACCION: SE REALIZA TRASLADO DE DOS ALCOHOLIMETROS EN ESTADO INSERVIBLES, DE ACUERDO A DEVOLUCION ALMACEN N° 40 DEL 2023, CON EL FIN DE SER TRASLADADOS DE BODEGA USADOS A BODEGA INSERVIBLES PARA POSTERIOR REALIZAR PROCESO DISPOSICION FINAL.				TIPO DOCUMENTO DE CRUCE: N/A (SIN ASIGNAR)				DOCUMENTO CRUCE No.:
CODIGO ARTICULO	ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
165590010101	0001		ALCOHOLIMETRO CDP800 CON 1200 CON BOQUILLAS S/N 8221942009	UNIDAD	1.00	8,168,160.00	8,168,160.00	
165590010101	0002		ALCOHOLIMETRO	UNIDAD	1.00	4,450,000.00	4,450,000.00	
TOTAL:						\$12,618,160.00		

La suma de:
DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS

RINCON AGUDELO GLORIA YULIANA
Almacenista

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
NIT/CC:822004680



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 10: Omisión al cumplimiento del manual de almacén para bajas de mercancía.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplir las disposiciones contenidas en el marco normativo R. 414/14 numeral 4.1.2 representación fiel de los hechos y verificación de la información, así como el artículo 24 del Estatuto Tributario, así como lo definido en el artículo 28 del estatuto tributario "REALIZACIÓN DEL INGRESO PARA LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD. Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los ingresos realizados fiscalmente son los ingresos devengados contablemente en el año o periodo gravable".

Acción Correctiva: Crear bodega de inservibles en el sistema de información PIMISYS Almacén, de acuerdo con la cuantía del artículo, con el fin de registrar el traslado entre bodegas llevando el control de los elementos en proceso de baja.

Evidencia: Registro en la bodega de elementos inservibles en el sistema de información PIMISYS almacén

Fecha de Cumplimiento: 30/08/2023.

Responsable Directo: Subgerente Administrativo - Profesional 02 Almacén - Técnico 01 Almacén - Técnico 04 Costos ABC

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

Conforme a la información presentada por la Profesional 02 Almacenista se evidenciaron tres traslados entre bodega inservible de fecha 28 de febrero de 2023, así:

- Concepto de la transacción: tipo documento de cruce: se realiza traslado de un audífono de diadema en estado inservibles, de acuerdo con devolución almacén n° 22 del 2023. con el fin de ser trasladados de bodega usados a bodega inservibles, para posterior realizar proceso disposición final, por valor de \$55.000
- Concepto de la transacción: tipo documento de cruce: se realiza traslado de elementos de protección personal y otros en estado inservibles de menor cuantía - hasta 50 UVT, de acuerdo con devolución almacén de cada uno, con el fin de realizar proceso disposición final, por valor de \$2.555.050.
- Concepto de la transacción: tipo documento de cruce: se realiza traslado de dos alcoholímetros en estado inservibles, de acuerdo con devolución almacén No 40 del 2023. con el fin de ser trasladados de bodega usados a bodega inservibles, para posterior realizar proceso disposición final, por valor de \$12.618.160



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 11: Se evidencia carencia de procesos efectivos de control que permitan la verificación, conciliación, seguimiento y análisis de los datos registrados en el sistema de control de inventarios PIMISYS unión almacén frente a los registros de activos reflejados en los estados financieros.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplimiento a las disposiciones contenidas en las características fundamentales de la información financiera descritas en el numeral 4.1.2 del marco conceptual parte 1 que establece el nuevo marco normativo de la res 414/14 incorporado mediante resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, así como lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 Artículo 1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 3.2.14, y 3.2.15.

Acción Correctiva: Realizar la conciliación por grupos contables de la PPYE de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. entre almacén y contabilidad

Evidencia: Registro en el sistema de información PIMISYS almacén y saldos contables / Actas de conciliación.

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2023 - 30/09/2023 - 31/12/2023

Responsable Directo: Subgerente Administrativo - Profesional 02 Almacén - Profesional 02 Contadora - Subgerente Financiero - Técnico 04 Costos ABC - Técnico 01 Almacén

Resultado/Seguimiento: 55% de avance.

En el seguimiento se evidencian las actas No. 11 del 9 de junio de 2023 el acta No. 15 del 8 de agosto de 2023, cuyo objetivo es realizar reunión de mesa técnica de gestión administrativa con el fin de informar avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

En el acta No. 11 se efectúa revisión de compromisos y avance de cronograma de trabajo, así:

1. Conciliación grupo 1615 construcciones en curso

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1615	Construcciones en curso	2023	85%	Definir las condiciones de recibimiento del bien por parte de la Gobernación del Guaviare vs Energuaviare, compromiso a cargo del Dr. Omar Blandón. Realizar los registros de traslado de la cuenta 1615 a la que corresponda según determinación de la Gobernación del Guaviare vs Energuaviare.

2. Conciliación 1635 Bienes Muebles en Bodega

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Observación
1635	Bienes Muebles En Bodega	2023	91%	Esta cuenta se ha venido depurando a medida que se ha ido identificando saldos en cuentas no acordes. Se continúa en proceso de conciliación de las otras subcuentas, entre Contabilidad y almacén.

3. Conciliación 1640 Edificaciones

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1640	Edificaciones	2023	100%	- El grupo 1640 de edificaciones ya se encuentra conciliada al 100% entre contabilidad y almacén, lo que continúa pendiente es realizar los avalúos comerciales de la subestación El Retorno, Subestación San José, subestación Boquerón y Subestación Capricho. - Gestionar ante la Gobernación y el alcalde de El Retorno para obtener la titularidad de la propiedad de la sede principal de Energuaviare y el terreno donde está ubicada la subestación de El Retorno.

Observación;

Teniendo en cuenta que no se ha suscrito el contrato para la realización de los avalúos, se informa que aún continúa el proceso en el análisis del sector por lo que se recomienda retomar con esta actividad desde la subgerencia administrativa.

4. Conciliación 1645 plantas, ductos y túneles

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1645	Plantas, ductos y túneles	2023	2%	Continuar con la organización de todo el expediente correspondiente al proyecto Boquerón para posterior realizar el reconocimiento y registro contable.

5. Conciliación 1650 redes, líneas y cables

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1650	Redes, líneas y cables	2023	2%	Continuar con la organización de todo el expediente correspondiente al proyecto Boquerón para posterior realizar el reconocimiento y registro contable.

Observación;

6. Conciliación 1655 Maquinaria Y Equipo

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1655	Maquinaria Y Equipo	2023	11%	Revisión de herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

7. Conciliación 1665 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1665	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	2023	7%	Revisar herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

8. Conciliación 1670 Equipo Comunicación Y Computación

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1670	Equipo Comunicación Y Computación	2023	7%	Revisar herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

Finalmente, en el acta No. 15 del 8 de agosto de 2023 no se evidencian avances en cuanto a la realización de conciliación por grupos contables de la PPYE de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. entre almacén y contabilidad.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 12: Se evidencia carencia de procesos efectivos de control que permitan la verificación, conciliación, seguimiento y análisis de los bienes 100% depreciados, de menor cuantía y dañados o inservibles.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplimiento y continuidad a los planes de mejora suscritos en vigencias anteriores; cumplimiento a las disposiciones contenidas en el marco normativo res 414/14 numeral 4.1.2. representación fiel de los hechos y verificabilidad de la información financiera del marco conceptual parte 1 que establece el nuevo marco normativo de la res 414/14 incorporado mediante resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, así como lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 Artículo 1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 3.2.14, y 3.2.15.

Acción Correctiva: Realizar la conciliación por grupos contables de la PPYE de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. entre almacén y contabilidad

Evidencia: Registro en el sistema de información PIMISYS almacén y saldos contables / Actas de conciliación.

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2023 - 30/09/2023 - 31/12/2023

Responsable Directo: Subgerente Administrativo - Profesional 02 Almacén - Profesional 02 Contadora - Subgerente Financiero - Técnico 04 Costos ABC - Técnico 01 Almacén

Resultado/Seguimiento: 55% de cumplimiento.

En el seguimiento se evidencian las actas No. 11 del 9 de junio de 2023 el acta No. 15 del 8 de agosto de 2023, cuyo objetivo es realizar reunión de mesa técnica de gestión administrativa con el fin de informar avance y la toma de decisiones en la depuración de activos fijos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

En el acta No. 11 se efectúa revisión de compromisos y avance de cronograma de trabajo, así:

1. Conciliación grupo 1615 construcciones en curso

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1615	Construcciones en curso	2023	85%	Definir las condiciones de recibimiento del bien por parte de la Gobernación del Guaviare vs Energuaviare, compromiso a cargo del Dr. Omar Blandón. Realizar los registros de traslado de la cuenta 1615 a la que corresponda según determinación de la Gobernación del Guaviare vs Energuaviare.

2. Conciliación 1635 Bienes Muebles en Bodega

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Observación
1635	Bienes Muebles En Bodega	2023	91%	Esta cuenta se ha venido depurando a medida que se ha ido identificando saldos en cuentas no acordes. Se continúa en proceso de conciliación de las otras subcuentas, entre Contabilidad y almacén.

3. Conciliación 1640 Edificaciones

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1640	Edificaciones	2023	100%	- El grupo 1640 de edificaciones ya se encuentra conciliada al 100% entre contabilidad y almacén, lo que continúa pendiente es realizar los avalúos comerciales de la subestación El Retorno, Subestación San José, subestación Boquerón y Subestación Capricho. - Gestionar ante la Gobernación y el alcalde de El Retorno para obtener la titularidad de la propiedad de la sede principal de Energuaviare y el terreno donde está ubicada la subestación de El Retorno.

Observación;

Teniendo en cuenta que no se ha suscrito el contrato para la realización de los avalúos, se informa que aún continúa el proceso en el análisis del sector por lo que se recomienda retomar con esta actividad desde la subgerencia administrativa.

4. Conciliación 1645 plantas, ductos y túneles

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1645	Plantas, ductos y túneles	2023	2%	Continuar con la organización de todo el expediente correspondiente al proyecto Boquerón para posterior realizar el reconocimiento y registro contable.

5. Conciliación 1650 redes, líneas y cables

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1650	Redes, líneas y cables	2023	2%	Continuar con la organización de todo el expediente correspondiente al proyecto Boquerón para posterior realizar el reconocimiento y registro contable.

Observación;

6. Conciliación 1655 Maquinaria Y Equipo

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1655	Maquinaria Y Equipo	2023	11%	Revisión de herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

7. Conciliación 1665 Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1665	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	2023	7%	Revisar herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

8. Conciliación 1670 Equipo Comunicación Y Computación

Grupo	Nombre	Fecha	Cumplido	Compromisos
1670	Equipo Comunicación Y Computación	2023	7%	Revisar herramienta diseñada por Pimisys para obtener conciliación de este grupo contable.

Finalmente, en el acta No. 15 del 8 de agosto de 2023 no se evidencian avances en cuanto a la realización de conciliación por grupos contables de la PPYE de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. entre almacén y contabilidad.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Se recomienda, seguir realizando en el último trimestre del presente año la conciliación por grupos contables de la PPYE de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. entre almacén y contabilidad

Hallazgo 13: Omisión del adecuado cuidado y protección de los bienes fiscales o patrimoniales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Actividad del proceso a mejorar: Adelantar las acciones respectivas que garanticen la conservación y seguridad de los bienes de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Acción Correctiva: Identificar los bienes que hacen parte de los activos de la empresa y su titularidad, para el reconocimiento contable, y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las compañías de seguros para su respectivo aseguramiento.

Evidencia: Registro contable en software contable - Póliza.

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 - 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 almacén- Profesional 02 Contador- Subgerente Administrativa- Subgerente Financiero – Gerente

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

En el seguimiento se evidenció la creación de un fondo de reposición y protección de activos eléctricos regulatorios, el cual iniciará con un aporte de \$1.000.000.000 de las utilidades del año 2022 y se incrementará cada mes a partir del mes de junio de 2023 en el equivalente al 2% del recaudo por concepto de venta de energía, durante 10 años. Se ordena a la administración la apertura de una cuenta de ahorros con fines específicos y realizar las actividades necesarias para su manejo y control, el uso y disposición de este fondo requerirá aprobación de la Junta Directiva, mediante la presentación de planes de inversión justificado.

Lo anterior, fue aprobado el 31 de marzo de 2023 por la Asamblea de Accionistas.

Se adjunta certificación bancaria expedida el día 11/10/2023.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93



www.bancoagrario.gov.co
f /inibancoagrario inibancoagrario

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL
identificado(a) con N 822.004.680-9 se encuentra vinculado(a) con nuestra
entidad con una Cuenta de ahorros, número 483033010495 desde 08/08/2023
y con saldo a la fecha de: \$1.174.547.212,18.

Valor en letras: UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES
QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON
18/100 M/CTE

Se expide esta certificación el día 11/10/2023

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 01 5000.
servicio_cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 802 037 800-8.
Dirección: Bogotá, Calle 52 C No. 8-70 Ed. Torre Blanca, Código Postal 110221, PBX: +571 382 1460.



Hallazgo 14: Los saldos de la cuenta comisiones (190503) no ha sido conciliados.

Actividad del proceso a mejorar: Cumplimiento a las disposiciones contenidas en las características fundamentales de la información financiera descritas en el numeral 4.1.2 del marco conceptual parte 1 que establece el nuevo marco normativo de la res 414/14 incorporado mediante resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Acción Correctiva: Se iniciará el proceso de conciliación con el fin de depurar la cuenta y dar el tratamiento contable acorde con la normatividad vigente.

Evidencia: Nota Contable No. 82 de 2023



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9


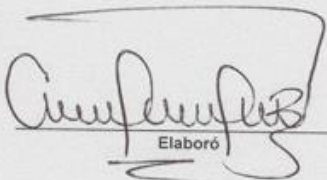

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Fecha de Cumplimiento: 31/03/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contador- Subgerente Administrativa-
Subgerente Financiero – Gerente

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

Se adjunta nota contable generada, pero no se identifica el tercero a quien corresponde esa comisión; el valor que corresponde a este hallazgo es de \$7.140.000

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.							
 NIT: 822004680		DOCUMENTOS DOCUMENTOS NOTA CONTABLE No.82				Impreso : apr/10/202	
						Pag.: 1	
NOTA CONTABLE No. 82		Fecha: Mar/31/2023		Concepto: COMISIONES DIFERIDAS AL MES DE MARZO 2023		Anulado: []	
Código	Nombre	Tercero	Centro	Referen.	Debe	Haber	
1905030101	COMISIONES	822004680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.			4,196,875.00	
58049001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	822004680	COMISIONES DIFERIDAS AL MES DE MARZO 2023 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. COMISIONES DIFERIDAS AL MES DE MARZO 2023	30105	4,196,875.00		
Total del documento :					4,196,875.00	4,196,875.00	
Total NOTA CONTABLE :					4,196,875.00	4,196,875.00	
 Elaboró			 Aprobó				

No se anexa ficha técnica elaborada.


En diciembre 2023, se termino de diferir los saldos correspondientes al hallazgo, de acuerdo con el reconocimiento del gasto/costo perteneciente mes a mes de la vigencia 2023. Se adjunta libro auxiliar del sistema contable Pimisys, modulo P&G



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

 NIT: 822004680	LIBRO AUXILIAR LIBRO AUXILIAR Desde el 01/01/2023 Hasta el 31/12/2023 - En Pesos	Impreso : Mar/13/2023 Pag : 1

Documento	Fecha	Tercero	Referencia	Debe	Haber	Saldo
1905030101		COMISIONES				7.140.000,00
		SALDO ANTERIOR				
NOTA CONTABLE	82 3/31/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES DIFERIDAS AL MES DE MARZO 2023		0,00	4.196.875,00	2.943.125,00
NOTA CONTABLE	112 4/28/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE ABRIL 2023		0,00	318.750,00	2.624.375,00
NOTA CONTABLE	157 5/31/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE MAYO 2023		0,00	318.750,00	2.305.625,00
NOTA CONTABLE	170 6/30/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE JUNIO 2023		0,00	318.750,00	1.986.875,00
NOTA CONTABLE	213 7/31/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE JULIO 2023		0,00	318.750,00	1.668.125,00
NOTA CONTABLE	237 8/30/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE AGOSTO 2023		0,00	318.750,00	1.349.375,00
NOTA CONTABLE	273 9/29/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023		0,00	318.750,00	1.030.625,00
NOTA CONTABLE	308 10/31/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE OCTUBRE 2023		0,00	318.750,00	711.875,00
Obligacion Presupuestal	2.889 11/28/23	860048608 BBVA FIDUCIARIA		4.141.200,00	0,00	4.853.075,00
		OBLIG #3282 PARA PAGO DE FACTURA NO FECP2061 DEL BBVA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON EL FIN DE AMPLIAR COMO LA NORMA LO INDICA EL ENCARGO FIDUCIARIO DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA OPERADO POR XM EXPERTO DEL MERCADO POR VALOR DE \$4.141.200				
NOTA CONTABLE	347 11/30/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE OCTUBRE 2023		0,00	318.750,00	4.534.325,00
NOTA CONTABLE	398 12/31/23	822004680 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE AMORTIZACION DE COMISIONES DIFERIDAS DEL MES DE DICIEMBRE 2023		0,00	393.125,00	4.141.200,00
SUBTOTAL :				4.141.200,00	7.140.000,00	4.141.200,00
TOTAL :				4.141.200,00	7.140.000,00	4.141.200,00

Como se evidencia en la imagen, los \$7.140.000, se acreditaron durante la vigencia, como correspondía.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 15: Persisten anticipos sin legalizar de vigencias anteriores.

Actividad del proceso a mejorar: Nuevamente solicitamos las acciones tendientes a la legalización de estos dineros, así como la ampliación de las pólizas de garantías para el manejo de estos anticipos (si existen) o sustentar mediante documento a esta revisoría fiscal el estado de los procesos si se encuentra en algún tipo de Juzgado o reclamación.

Reiteramos nuevamente la solicitamos su análisis y su conciliación, desconocemos si son partidas que se efectuaran flujos de beneficios económicos futuros y cumplen las condiciones para ser tratados como activos de la entidad, solicitamos su análisis y su conciliación.

Acción Correctiva: 1. Iniciar las acciones tendientes a la depuración de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente. **2.** Solicitar a la Secretaría General y Jurídica de la empresa el estado actual de cada contrato suscrito.

Evidencia: Informe de situación Jurídica de los anticipos entregados /Acta de Conciliación realizada o nota contable

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Secretaría General y Jurídica/ Profesional 02 Contadora/Técnico 04 costos

Resultado/Seguimiento: Sin avance. 0% de cumplimiento

No se encontró evidencia; Aunque se detectó la existencia de un informe generado por la Secretaria General y Jurídica acerca del estado actual de contratos suscritos con avances girados de vigencias anteriores, el proceso de conciliación no se ha llevado a cabo, de manera que, se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año; y se convocará a comité técnico de sostenibilidad contable, para la toma de decisiones.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 16: La cuenta 1906900104 presenta un saldo de anticipo del 50% para la ejecución proyecto FAER 372 de 2016 sin legalizar.

Actividad del proceso a mejorar: “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable”.

Acción Correctiva: Iniciar las acciones tendientes a la depuración de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente; ya que esta cuenta refleja los anticipos efectuados por la Entidad a la firma COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS ILUMINAR S.A.S., por valor de \$42.605.712 por concepto del 50% sin que a la fecha se evidencien acciones para legalizar.

Evidencia: Informe / Acta.

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023.

Responsable Directo: Secretaría General y Jurídica/ Profesional 02 Contadora/Técnico 04 costos.

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento.

La Profesional 02 Contadora, allego los siguientes soportes:

1. Orden de pago No. 123 de febrero 10 de 2023. Mediante el cual legaliza “anticipo para construcción FAER 372 de 2016” . (Ver anexo). No se evidencia ficha técnica de la legalización del anticipo.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
 LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
 584 04 93 - Cel. 318 782 7947
 OFICINAS 584 04 93

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

ORDEN DE PAGO No. 123
10 de Febrero de 2023

Nit: 822004680

Año: 2023 Disponibilidad No.: 134
 Vigencia: VIG Registro Pptal No.: 97

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
 Nombre: COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELECTRICOS ILLUMINAR SAS CC o Nit: 900771957
 Dirección: CL 8 18 37 BRR PRIMERO DE OCTUBRE Teléfono: 3156287032
 Detalle: PAGO FINAL DEL 13/12/2018 AL 24/06/2022 DEL CONTRATO NO. 214 DE 2018. CXP 2022 RP#214-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECTORIA RETIE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACION RURAL EN MEDIA Y BAJA TENSION EN 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y 1 VEREDA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN"

2. INFORMACION DE LA CUENTA

DEDUCCIONES:	Valor Cuenta:	
ESTAMPILLA PRO CULTURA \$1,432,125.000		\$29,000,525.82
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR \$2,864,250.000	Valor Amortizado del Anticipo:	\$0.00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO \$1,432,125.000	Valor IVA:	\$13,605,185.18
ESTAMPILLA PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL DPTO \$1,432,125.000	VALOR TOTAL:	\$42,605,711.00
RETENCION HONORARIOS P.J. \$7,876,686.000	TOTAL DEDUCCIONES:	\$15,681,767.00
RETEICA 9 X MIL \$644,456.000	NETO A PAGAR:	\$26,923,944.00
TOTAL DEDUCCIONES: \$15,681,767.00	NETO A PAGAR:	\$26,923,944.00
SON: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS	TOTAL:	\$42,605,711.00

3. MOVIMIENTO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Tipo de documento contable: GIRO PRESUPUESTAL Número: 138 Fecha: 10 de Febrero de 2023

Tipo	Rubro/Cuenta	Recurso	Nombre del Rubro / Concepto	CCosto	Débitos	Créditos
PPTO		MINAS Y ENERGIA/7082 - 83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO/SIN SITUACION DE FONDOS/INO APLICACIONES	CUENTAS POR PAGAR CONVENIOS		42,605,711	
			TOTAL PRESUPUESTO		42,605,711	
CONT	1906800104		ANTICIPO PARA CONSTRUC. FAER 372 DE 2016		0	42,605,712
CONT	2407220102		ESTAMPILLA PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO		0	1,432,125
CONT	2407220103		ESTAMPILLA PRO CULTURA		0	1,432,125
CONT	2407220104		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO		0	1,432,125
CONT	2407220105		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		0	2,864,250
CONT	2436030102		HONORARIOS 11%		0	7,876,686
CONT	2436270107		RETEICO 9 X MIL		0	644,456
CONT	2902010136		CONVENIO FAER GGC 372 DE 2016 - DE 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y 1 VEREDA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (CTA A HORROS (47-00008-2)		85,211,423	26,923,944
			SUMAS IGUALES CONTABILIDAD		85,211,423	85,211,423

Elaboró: YESSICA PAOLA FRANSO MARIN

Revisó: ANGELA MARIA LOZANO HERNANDEZ
PROFESIONAL 02 CONTADORA

Aprobó: MOSQUERA PALACIOS DYEWISKEY
GERENTE



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	A-GAD-FO-01
	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Fecha de Aprobación	16/08/2018
		Versión	2
		Página	Página 1 de 1

San José del Guaviare, 03 de mayo de 2023

Doctora

LUISA FERNANDA TRIANA BUITRAGO

Ejecutiva de negocios – Dirección de Gestión de Mercado, Gobierno y Personas

Vicepresidenta de Gestión de Negocios

Carrera 13 # 26 a - 47 – Edificio Banco de Occidente Piso 09

Email: ltriana@fiduoccidente.com.co

www.fiduoccidente.com

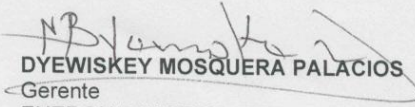
Asunto: Remisión factura de venta N° 35, Pago N° 1 menos amortización del anticipo del contrato de obra 214-2018, derivado del contrato Fazni GGC 372-2016

Respetada Doctora Luisa;

Conforme a la ejecución del contrato FAZNI GGC 372 de 2016, se remite la orden de giro en desarrollo del contrato del Encargo Fiduciario de Administración y Giros N° 315439 Energuaviare FAER 372-2016, cuenta de Ahorros asociada N° 647-00008-2 del Banco de Occidente; por lo anterior, nos permitimos solicitar efectuar el giro acorde a lo que se menciona a continuación:

Me permito solicitar efectuar el pago por concepto de primer y único pago del contrato de obra N° 214 de 2018 a nombre de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ELECTRICOS ILLUMINAR SAS con Nit: 900771957, de la siguiente manera: Girar de la cuenta del Banco de Occidente N° 647-00008-2, E-F 3-1-5439 a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 828-322143-25 a nombre de COMERCIALIZADORA DE MATERIALES, por concepto de: PAGO FINAL DEL 13/12/2018 AL 24/06/2022 DEL CONTRATO NO. 214 DE 2018, CXP 2022 RP#214- "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECTORIA RETIE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACION RURAL EN MEDIA Y BAJA TENSION EN 11 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y 1 VEREDA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$42.605.711), Según orden de pago 123 de fecha 10 de febrero de 2023.

Cordialmente


DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS
Gerente
ENERGUAVIARE SA ESP

Sede Principal ubicada en el Municipio de San Jose del Guaviare, Calle 8° No. 23 – 55, Barrio: El Centro
Línea de atención: 3187827947. 5840493 San Jose del Guaviare
www.energuaviare.com



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 17: La cuenta 1906040102 presenta un saldo de anticipos de garantías de STR y SDL. pendientes de conciliación.

Actividad del proceso a mejorar: “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable”.

Acción Correctiva: 1. Efectuar conciliación del saldo de anticipo de garantía STR Y SDL, correspondiente al tercero Centrales eléctricas de Nariño.

Evidencia: Acta

Fecha de Cumplimento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad / Técnico 04 Contable/Profesional de apoyo contratista Subgerencia Comercial

Resultado/Seguimiento: Sin avance. 0% de cumplimiento

En la verificación se detectó que la Subgerencia Comercial y Mercado a través de la Profesional Contratista asignada ha realizado la gestión para la aplicación de los valores de los prepagos que correspondan a cada mes, según lo prepago y que los saldos de la factura correspondiente permitan realizar el pago. Más no utilicen o descuenten de otro prepagado para llevar el control de los estos.

A 31 de diciembre de 2023 se evidencia la gestión efectuada por la Profesional Contratista asignada a la Subgerencia Comercial, ya que cuenta con la documentación que soporta la trazabilidad que se lleva por Agente del STR. (Correos electrónicos)

Sin embargo se reitera, que es labor de la Subgerencia Financiera propender porque se inicien oportunamente (los 6 de cada mes enviar los saldos de los Agentes del SRT que no han realizado para si mismo hacer la gestión de cartera) las conciliaciones en lo interno (Subgerencias Financiera y Comercial y Mercadeo) para que coincidan los valores y luego hacer las conciliaciones con los agentes del STR.

Finalmente, la gestión ante el Agente CEDENAR si se ha efectuado tratando de que para el primer trimestre de 2024 no se siga cancelando el prepagado y cancelar el 100% de la factura con autorización de CEDENAR. Para el mes de mayo del presente año la profesional contratista de apoyo a la Subgerencia Comercial presentaría a la Subgerencia Financiera el estado de cuenta de CEDENAR valor facturado vs lo



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

prepagado para a través de la Oficina Contable verifiquen y se proceda con el ajuste respectivo.

Hallazgo 18: La cuenta 1907 anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones pendientes de conciliar y depurar.

Actividad del proceso a mejorar: Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación para depuración de la cuenta y presentar los ajustes que den lugar.

Evidencia: Nota contable

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento

Mediante notas contables No. 72 del 16 de marzo de 2023 y 74 del 30 de marzo de 2022 se realizó el ajuste a la orden de pago No 357 de 2022 y el cruce de terceros por retenciones practicadas de la vigencia 2022, respecto a la declaración de Industria y Comercio del citado año.

Se anexan: documentos soporte, notas contables 72 y 74



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.
Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		Impreso : 4/21/8/2022	
NOTA CONTABLE No. 72		Fecha: Mar/16/2022		Concepto: AJUSTE AL REGISTRO CONTABLE DE LA ORDEN PAGO NRO.357-2022 PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE RESPECTO A LAS RETENCIONES PRACTICADAS EN ESA VIGENCIA.		Pag: 1	
Código	Nombre	Tercero	Centro	Referen.	Debe	Haber	
1907090101	IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	800103180	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE			1,547,234.00	
1907090101	IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	800103196	GOBERNACION DEL GUAVIARE			2,457,134.00	
1907090101	IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	832001423	AMBIENTAR E.S.P. S.A.			1,544,381.26	
1907090101	IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			1,172,388.00	
2440040102	INDUSTRIA Y COMERCIO SERVICIOS	822004680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		9,804,376.37		
4802530101	RECLUPERACION DE CUENTAS POR COBRAR, PRESTAMOS POR COBRAR E INVERSIONES DADOS DE BAJA EN PERIODOS ANTERIORES.	822004680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	152		1,789,238.91	
AJUSTE AL REGISTRO CONTABLE DE LA ORDEN PAGO NRO.357-2022 PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE RESPECTO A LAS RETENCIONES PRACTICADAS EN ESA VIGENCIA.							
Total del documento :					8,816,376.37	8,816,376.37	
Total del documento :					8,816,376.37	8,816,376.37	

CALLE 8 #23-55 - 5840493

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		DOCUMENTOS		DOCUMENTOS		Impreso: 04/08/2023	
NOTA CONTABLE No. 74		Fecha: Mar/2023		Concepto: CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON		Analisis: T. I.	
Codigo	Nombre	Tercero	Centro	Referen.	Debita	Haber	
00100101	IMP INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	80001001	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE			1,224.00	
00100101	IMP INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	80001006	CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON GOBIERNACION DEL GUAVIARE		372,781.00		
00000010	IMP INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	80001006	CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON SARE NAVAL S.O. SOC. DEPT. GUAVIARE		993,254.00		
00100101	IMP INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	81001023	CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON AMBIENTAR E.S.P. S.A.		1.84		
80000008	AJUSTES O MERMAS SIN RESPONSABILIDAD	82200000	CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.		672,295.00		
			CRUCE DE TERCERO POR PAGO DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2022 EN RETENCIONES QUE NOS PRACTICARON				
Total del documento:					1,065,076.00	1,065,076.00	
Total NOTA CONTABLE:					1,065,076.00	1,065,076.00	

CALLE 8 # 23-55 - 584009

Hallazgo 19: se presenta saldos de recursos entregados en administración sin la debida liquidación cta. 1908

Actividad del proceso a mejorar: “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable”.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación previa solicitud a la fiducia de los informes mensuales de cada convenio, que permita llevar control del estado de cada uno de ellos.

Evidencia: Actas

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Tesorero

Resultado/Seguimiento: Sin avance. 0% de cumplimiento



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

No se encontró evidencia; el proceso de conciliación no se ha llevado a cabo, de manera que, se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año; y se convocará a comité técnico de sostenibilidad contable, para la toma de decisiones.

Hallazgo 20: Persiste la no conciliación de los recaudos por clasificar cta 240720

Actividad del proceso a mejorar: El área financiera de la entidad carece de una relación de las consignaciones por lo que no fue posible establecer la relación de dichas consignaciones.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación que permitan la depuración de los recaudos.


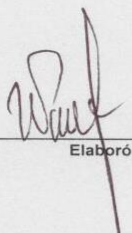
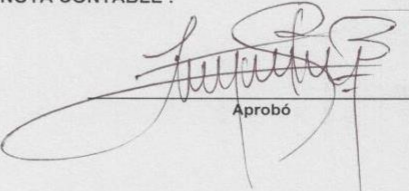
Evidencia: Nota contable

Fecha de Cumplimiento: 31/05/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad / Técnico 04 Contable

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento

Se evidencia Nota Contable No- 154, se reclasifica la cuenta 240720, como se observa en el siguiente documento.

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.							
 NIT: 822004680		DOCUMENTOS DOCUMENTOS NOTA CONTABLE No. 154				Impreso : un/14/202. Pag.: 1	
		NOTA CONTABLE No. 154		Fecha: May/31/2023		Concepto: RECLASIFICACION RECAUDO DE ENERGIA POR APLICAR	
Código	Nombre	Tercero	Centro	Referen.	Debe	Haber	
2407200102	RECAUDO DE ENERGIA POR APLICAR	860007738 BANCO POPULAR			1,452,298.00		
2910170101	ANTICIPO VENTA SERVICIOS ENERGIA	111111 RECAUDO DE ENERGIA POR APLICAR NIT ANTICIPOS DE ENERGIA RECAUDO MENSUAL RECLASIFICACION RECAUDO DE ENERGIA POR APLICAR				1,452,298.00	
Total del documento :					1,452,298.00	1,452,298.00	
Total NOTA CONTABLE :					1,452,298.00	1,452,298.00	
 Elaboró				 Aprobó			



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.				
ANEXOS AL BALANCE GENERAL POR CUENTA DETALLE				
31/05/2023				
CUENTA: 2407200102				
NOMBRE: RECAUDO DE ENERGIA POR APLICAR				
NIT/CC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO
822004680	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	0.00	20,941,134.00	20,941,134.00
860007738	BANCO POPULAR	19,488,836.00	0.00	-19,488,836.00
TOTALES:		19,488,836.00	20,941,134.00	1,452,298.00

Hallazgo 21: no se presenta conciliación de los convenios de alumbrado público por pagar 240725

Actividad del proceso a mejorar: contable “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable, que permitan la depuración de los convenios de alumbrado público.

Evidencia: Informe - Acta

Fecha de Cumplimiento: 30/06/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad / Subgerente Comercial.

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento

Frente a este Hallazgo se evidenciaron las siguientes situaciones que aclararan las responsabilidades de quienes tienen a su cargo la acción correctiva:

1. El Área de Comercial y Mercadeo, en el proceso de alumbrado público realiza las actas (consumo de energía VS recaudo, rendimiento y retenciones por concepto de alumbrado público) de acuerdo con la información certificada suministrada del



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

recaudo mensualmente por el área de financiera, así mismo la certificación de los rendimientos y retenciones por la oficina de tesorería.

2. El área Comercial y Mercadeo sólo pasa un informe de recaudo del mes el cual se saca del aplicativo de SIEC. Siendo responsabilidad de la oficina contable a través del "sistema de software PIMISYS" conciliar con Tesorería quien realiza los pagos.
3. No es función del Área Comercial y Mercadeo emitir certificación de saldo de cuentas bancarias de alumbrado público, tal como se manifiesta en el hallazgo relacionado por la Revisora Fiscal quien desconoció presuntamente el procedimiento aplicable.

Lo anterior, se ratifica con este oficio emitido por la Subgerente Comercial a noviembre de 2022.

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P. NIT 822.004.680-9	20221122-00728 <small>Tel. Atención al Cliente: Horas: 16:00</small> Oficina: SUBGERENCIA COMERCIAL Y MRC Documento: A-GDC-FO-10
	CORRESPONDENCIA INTERNA	Fecha de Aprobación: 25/02/2016 Versión: 3 Página: Página 1 de 3

San José del Guaviare, 22 de noviembre de 2022.

Señora:
Angela María Lozano Hernández
Profesional 02 contadora
ENERGUAVIARE S.A. E.S. P.

Ref. Respuesta oficio 20221117-00691

[Handwritten signature]
Nov 22/22
4:34 P.M.

Cordial saludo,

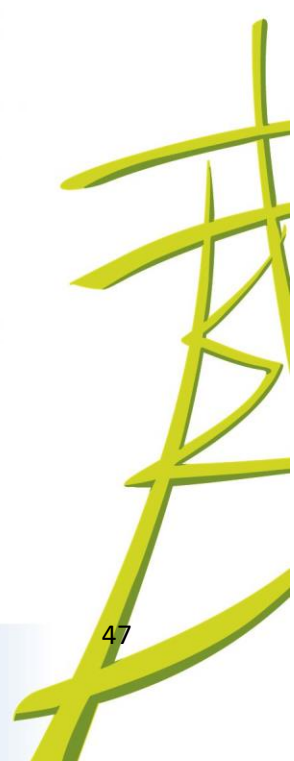
En atención al oficio 20221117-00691 radicado el 17 de noviembre de 2022, en la cual solicita "certificación individual de los saldos de alumbrado público de las alcaldías de Calamar y Retorno a corte 31 de octubre de 2022 incluidos los intereses pendientes de giro". Respetuosamente me permito informar que el Área de Comercial y Mercadeo, en el proceso de alumbrado público realiza las actas de acuerdo con la información certificada suministrada del recaudo mensualmente por el área de financiera, así mismo la certificación de los rendimientos y retenciones por el área de tesorería.

De igual manera envió información de la última acta firmada por el concepto de alumbrado público con la alcaldía de Calamar y Retorno del Guaviare. También envió por correo electrónico copia de esta al correo electrónico contabilidad@energuaviare.com.co actas que a su vez se ofició al área de financiera para que se diera aplicación de acuerdo con las actas firmadas por cada una de las alcaldías, anexo 1 y anexo 2.

Cabe recordar que el área de Comercial y Mercadeo sólo pasa un informe de recaudo del mes nada más, el cual se saca del aplicativo de SIEC. Es de responsabilidad del área contable "sistema de software PIMISYS" conciliar con Tesorería, que es quien realiza los pagos.

Atentamente
[Handwritten signature]
LEIDY SOLANYI BARRÉTO PINTO
Subgerente de Comercial y Mercadeo
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

Elaboró:	LEIDY SOLANYI BARRÉTO PINTO	Firma:	
Revisó:	LEIDY SOLANYI BARRÉTO PINTO	Firma:	
Aprobó:	LEIDY SOLANYI BARRÉTO PINTO	Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>





EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Para tratar se subsanar el hallazgo se realizó reunión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 14 de diciembre de 2022 donde se autorizaron efectuar ajustes de cuentas de alumbrado público solicitados.

Se generaron tres traslados bancarios los cuales se relacionan a continuación:

-Traslados 111 y 115 del 22 de diciembre de 2022, que corresponden a los alumbrados públicos de El Retorno por valor de \$64.243.099.29 y Calamar por valor de \$4.965.975.89.

-Traslado 116 de 29 de diciembre de 2022 San José del Guaviare por valor de \$57.720.907.63

Adicionalmente se ajustaron las cuentas del pasivo de los alumbrados de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar en las notas 443 y 447.

Hallazgo 22: No se presenta conciliación de los recaudos en favor de terceros CTA. 24079002-03

Actividad del proceso a mejorar: “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable”.

Acción Correctiva: Efectuar conciliación de los recaudos a favor de terceros que permita realizar los respectivos ajustes contables

Evidencia: Actas de Conciliación y /o Nota contable

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad

Resultado/Seguimiento: 0% de cumplimiento

No se encontró evidencia; el proceso de conciliación no se ha llevado a cabo, de manera que, se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año; y se convocará a comité técnico de sostenibilidad contable, para la toma de decisiones.

Hallazgo 23: Persiste descuentos de nómina (sindicatos) cuenta 2424 sin la debida declaración y pago a la entidad recaudadora

Actividad del proceso a mejorar: contable “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable.

Adicional a lo anterior esta diferencia podría traer inconvenientes con la UGPP, situación que requiere de atención inmediata por parte de la E.S.P.

Acción Correctiva: 1.Solicitar a la Secretaria General y Jurídica el estado de las acciones legales relacionadas con el Señor LUIS JAIRO ALVAREZ para iniciar proceso de depuración de la cuenta. 2.Presentar solicitud al Comité de Sostenibilidad Contable para que se tome la decisión de depuración de la cuenta.

Evidencia: Actas de Conciliación y /o Nota contable o comprobante egreso

Fecha de Cumplimento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Talento Humano/ Secretaria General y Jurídica / Profesional 02 - Contador/ Integrantes de Comité de Sostenibilidad Contable

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento

No se encontró evidencia; en entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año.

Se recomienda llevar este caso al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para que se tomen las acciones de depuración respectivas, por presunta prescripción de la obligación.

En reunión de Comité Técnico Contable celebrada el día 29 de noviembre de 2023 La profesional de apoyo – Mónica Atuesta, informa que este hallazgo nace por \$67.000 que están registrados a favor del sindicato, desde la salida del señor Luis Jairo Álvarez.

El sindicato no lo va a cobrar y por ello se propone como comité de sostenibilidad contable se depure.

Una vez hecha la gestión por parte de la Profesional de apoyo se evidencia que el hallazgo se subsano.



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 24: No se presenta conciliación de las otras cuentas por pagar – servicios públicos CTA 249051

Actividad del proceso a mejorar: “Previo a la realización del proceso de cierre contable de 2022 y para garantizar la consistencia de la información administrativa en las diferentes dependencias de la entidad...” Se debe efectuar esta conciliación y presentar los ajustes que den lugar al comité de sostenibilidad contable.

Acción Correctiva: Conciliar los saldos de la cuenta de energía para la respectiva depuración de la cuenta contable

Evidencia: Nota Contable

Fecha de Cumplimiento: 31/03/2023

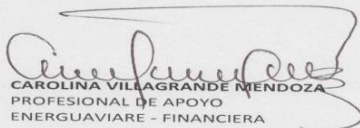
Responsable Directo: Profesional 02 – Contador

Resultado/Seguimiento: 100% de cumplimiento

Mediante Nota contable 73 de 16/03/2023 se realiza ajuste de la cuenta custodia XM. como evidencia adjuntan 43 folios

AJUSTE PASIVO - CONCILIACIÓN CUENTA CUSTODIA - XM		
	PASIVO	\$ 312,525,099.20
SIN REGISTRO DE RTE FTE 2016	-	800,000.00
SIN REGISTRO DE RENDIMIENTOS 2016	63,052,388.00	
MAYOR VALOR DEL COSTO 2017	218,056,080.00	
SIN REGISTRO DE RTE FTE 2017		2,513,909.00
SIN REGISTRO DE RENDIMIENTOS 2017	35,912,977.00	
MAYOR VALOR DEL COSTO 2018	2,962,067.00	
FALTÓ REGISTRAR RENDIMIENTO FINANCIEROS NOV Y DIC 2019	6,591,442.00	
FALTÓ REGISTRAR RTE FTE NOV Y DIC 2019		461,403.00
MENOR VALOR DEL COSTO 2020		31,435,327.00
MAYOR VALOR DEL COSTO 2021	21,161,410.00	
	347,736,364.00	35,210,639.00 (312,525,725.00)
SALDO EXTRACTO FEB 2023 Y CONTABILIDAD 1,901,707,162.92		
(-) PASIVO	1,589,182,063.72	
(+) REGISTROS AL DEBITO	1,936,918,427.72	
(-) REGISTROS AL CRÉDITO	1,901,707,788.72	
AJUSTE AL PESO		(625.80)

ELABORÓ


CAROLINA VILLAGRANDE MENDOZA
PROFESIONAL DE APOYO
ENERGUAVIARE - FINANCIERA



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
 LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
 584 04 93 - Cel. 318 782 7947
 OFICINAS 584 04 93

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.	
 NIT: 822004680	DOCUMENTOS DOCUMENTOS NOTA CONTABLE No.73
Impreso : 1ar/29/202 Pag.: 1	

NOTA CONTABLE No. 73 Fecha: Mar/16/2023 Concepto: PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM Anulado: []

Código	Nombre	Tercero	Centro	Referen.	Debe	Haber
4808260103	RECUPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	900042857		XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		312,525,099.20
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	63,052,388.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	218,056,080.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	35,912,977.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	2,962,067.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		461,403.00
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		31,435,327.00
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		625.80
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	6,591,442.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P	21,161,410.00	
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		800,000.00
2490510203	ENERGIA	900042857		PARTIDAS SIN REGISTRO EN CONCILIACIÓN DE CUENTA CUSTODIA - XM XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A E.S.P		2,513,909.00

Total del documento : **347,736,364.00** **347,736,364.00**

Total NOTA CONTABLE : **347,736,364.00** **347,736,364.00**

Elaboró

Aprobó



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Hallazgo 25: la cuenta 249054 presenta un saldo de cuentas por pagar de vigencias anteriores

Actividad del proceso a mejorar: Estos saldos requieren de un proceso de depuración, por cuanto son partidas que se desconocen si efectuaran flujos de perjuicios económicos futuros, solicitamos su análisis y su conciliación.

Acción Correctiva: 1. Iniciar las acciones tendientes a la depuración de la cuenta teniendo como base la situación contractual vigente. **2.** Solicitar a la Secretaría General y Jurídica de la empresa el estado actual de cada contrato suscrito.

Evidencia: Informe de situación Jurídica de los contratos suscritos / Acta de Comité de Sostenibilidad Contable /Nota Contable/Comprobante de Egreso

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad / Secretaría General y Jurídica / Integrantes Comité de Sostenibilidad Contable

Resultado/Seguimiento: 0% de cumplimiento

No se encontró evidencia; el proceso de conciliación no se ha llevado a cabo, de manera que, se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año; y se convocará a comité técnico de sostenibilidad contable, para la toma de decisiones.

Hallazgo 26: la Entidad persiste con saldos de convenios de recursos entregados en administración de vigencias anteriores.

Actividad del proceso a mejorar: la entidad persiste con saldos de convenios de recursos entregados en administración sin liquidar de vigencias anteriores

Acción Correctiva: La Revisoría reitera nuevamente que estos saldos requieren de un proceso depuración, por cuanto son partidas que se desconoce si efectuaran flujos de compromisos económicos futuros.

Evidencia: Actas de Comité de Sostenibilidad Contable / Notas Contables

Fecha de Cumplimiento: 01/01/2022 al 31/03/2023

Responsable Directo: Profesional 02 Contabilidad

Resultado/Seguimiento: 0% de cumplimiento

No se encontró evidencia; el proceso de conciliación no se ha llevado a cabo, de manera que, se dé cumplimiento a la normatividad vigente. En entrevista con la Profesional 02 Contadora, manifiesta que se avanzará en la acción correctiva a 30 de noviembre del presente año; y se convocará a comité técnico de sostenibilidad contable, para la toma de decisiones.

Hallazgo 27: Rentabilidad convenio UPME No. CV-002-2020, IPSE

Actividad del proceso a mejorar: Se verifico la rentabilidad en el convenio UPME No. 002-2020 IPSE, en el que se establecieron los costos directos de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. para la ejecución del mencionado convenio, arrojando una pérdida para la empresa de energía como se evidencia en la siguiente tabla; generando un presunto detrimento patrimonial de \$3.297.313.

Acción Correctiva: Previo a la celebración de los convenios que suscriba ENERGUAVIARE S.A E.S.P. con entidades, se debe tener en cuenta la rentabilidad que se obtendrá, en aras de no incurrir en pérdidas económicas.

Evidencia: Convenios celebrados

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023

Responsable Directo: Director de Planeación / Gerente

Resultado/Seguimiento: N/A

En entrevista con el Profesional de Planeación, indica que los convenios tienen recursos específicos para ejecutar acciones, que también son cofinanciados por ENERGUAVIARE, por esa razón, no se proyecta utilidad en la ejecución de estos.

Se recomienda que los convenios similares que celebre ENERGUAVIARE S.A E.S.P no se incurra en gastos adicionales que estén por fuera de los ingresos del convenio, para no incurrir en presuntos detrimentos patrimoniales.

Hallazgo 28: Rentabilidad de ofertas presentadas por ENERGUAVIARE S.A E.S.P

Actividad del proceso a mejorar: Ejecución de ofertas económicas de servicios donde la Empresa no incurra en pérdidas.

Acción Correctiva: en la presentación de ofertas de servicios para terceros, ENERGUAVIARE debe incluir y presentar la utilidad que se obtendrá.

Evidencia: Oferta económica

Fecha de Cumplimiento: 01/06/2023 al 31/12/2023



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

Responsable Directo: Gerente

Resultado/Seguimiento: N/A

Se recomienda que las ofertas de servicios para terceros, la Empresa incluya y presente la rentabilidad que se obtendrá.

Cordial saludo,

YURI ALEXANDER LASCARRO
Profesional 02 Auditor Interno